

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 769/2011

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 213/2010 a instancia de la parte actora D^a. Virginia Cepas Montalvo contra Fondo de Garantía Salarial y Lalola Restauración S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acta

En Córdoba, a 19 de enero de 2011.

El Ilmo. Sr. Diego José Gibaja Galindo, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba de esta provincia, se constituye en Audiencia Pública con mi asistencia, a fin de celebrar los actos señalados para hoy en el proceso Social Ordinario

213/2010 que se tramita a instancia de D^a. Virginia Cepas Montalvo contra Fondo de Garantía Salarial y Lalola Restauración S.L. en reclamación sobre cantidad.

Siendo la hora señalada y hechos los oportunos llamamientos no comparece la parte actora, no obstante estar citada en legal forma, ni tampoco comparece la parte demandada.

S.S^a., ante la incomparecencia de la parte actora, la tienen por desistida en su demanda, ordenando el cierre y archivo de los presentes Autos, previa notificación de la presente acta a las partes y levantándose la presente que es firmada por S.S^a de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Lalola Restauración S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de enero de 2011.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.